

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están recogidas en el proyecto básico redactado por el ingeniero técnico industrial Xavier Gásquez Rutés, colegiado número 16.122, y visado con el número 71AA, con fecha 4.1.2005, por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona.

La relación de afectados se publica en el anexo del presente anuncio, y el proyecto de generación eléctrica y el estudio de impacto ambiental están a disposición del público, para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, calle Provença, 339, 08037 Barcelona, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La publicación del presente anuncio tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los titulares de fincas desconocidas o con domicilio ignorado.

Barcelona, 30 de mayo de 2005.—Eduard Solé Forcada, Jefe del Servicio de Producción en Régimen Especial.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

TD=titular y domicilio; MU=municipio; PO=polígono; PA=parcela; C=tipo de cultivo; PJ=paraje; NT=número de torres; CR=m² caminos y zanjas; BM=m² base aerogenerador; VM=m² vuelo aerogenerador; SC=m² subestación y centro de control; TM=torres meteorológicas; AL=número apoyos línea; PL=m paso línea aérea; OT=m² ocupación temporal; PT=m² plataforma.

Relación de afectados por el parque eólico:

Término municipal de Aguilar de Segarra:

TD=Centellas Serrarols, Casa Centellas, Aguilar de Segarra, 08256; MU=Aguilar de Segarra; PO=2; PA=92; C=cereal; PJ=La Boïga; PL=15; OT=150.

TD=Josep Casajoana Casademont, Casa Palà, Aguilar de Segarra, 08256; MU=Aguilar de Segarra; PO=3; PA=4; C=cereal, monte bajo; PJ=Valldòria; PL=574; OT=6410; AL=A9, A10, A11; CR=180.

TD=Josep Casajoana Casademont, Casa Palà, Aguilar de Segarra, 08256; MU=Aguilar de Segarra; PO=2; PA=31; C=cereal, forestal; PJ=Pla de Cal Maçana; PL=323; OT=3230; AL=A3.

TD=Josep Casajoana Casademont, Casa Palà, Aguilar de Segarra, 08256; MU=Aguilar de Segarra; PO=2; PA=24; C=cereal, forestal; PJ=Rossmort; PL=10; OT=3960; AL=A1; CR=386; SC=4125.

TD=Josep Ferrer Castell, calle Sepúlveda, 61, 1.º, 1.ª, escalera izquierda, 08015 Barcelona; MU=Aguilar de Segarra; PO=3; PA=9; C=monte bajo; PJ=Bosc de Sant Antoni; NT=0,39; BM=21; PT=1270; CR=1020; VM=700; OT=3520.

TD=Josep Ferrer Casell, calle Sepúlveda, 61, 1.º, 1.ª, escalera izquierda, 08015 Barcelona; MU=Aguilar de Segarra; PO=3; PA=8; C=monte bajo; PJ=Bosc de Sant Antoni; NT=1,76; BM=491; PT=2560; CR=4290; VM=7420; TM=1; OT=18950.

TD=Josep Ferrer Castell, calle Sepúlveda, 61, 1.º, 1.ª, escalera izquierda, 08015 Barcelona; MU=Aguilar de Segarra; PO=3; PA=2; C=forestal, PJ=Bosc de Ferrer; AL=A6, A7; PL=300; OT=3000.

TD=Josep Ferrer Castell, calle Sepúlveda, 61, 1.º, 1.ª, escalera izquierda, 08015 Barcelona; MU=Aguilar de Segarra; PO=3; PA=1; C=cereal, PJ=Riera de Rajadell; PL=110; OT=1100.

TD=Josep Ferrer Castell, calle Sepúlveda, 61, 1.º, 1.ª, escalera izquierda, 08015 Barcelona; MU=Aguilar de Segarra; PO=4; PA=51; C=cereal, PJ=Pla de la Via; PL=109; OT=1090.

TD=Josep Ferrer Castell, calle Sepúlveda, 61, 1.º, 1.ª, escalera izquierda, 08015 Barcelona; MU=Aguilar de Segarra; PO=2; PA=29; C=monte bajo; PJ=Pla de la Via; AL=A5; PL=98; OT=980.

TD=Josep Ferrer Castell, calle Sepúlveda, 61, 1.º, 1.ª, escalera izquierda, 08015 Barcelona; MU=Aguilar de Segarra; PO=2; PA=30; C=monte bajo/forestal; PJ=Costa de Cal Maçana; AL=A4; PL=284; OT=2840.

TD=Josep Palomas Cots, calle 2 de mayo, 21, Barcelona; MU=Aguilar de Segarra; PO=3; PA=6, C=monte bajo; PJ=Valldòria; NT=2; BM=512; PT=3200; CR=3380; VM=8200; OT=11440.

TD=Josep Palomas Cots; calle 2 de mayo, 21, Barcelona; MU=Aguilar de Segarra; PO=3; PA=7; C=monte bajo; PJ=Sant Antoni de Pàdua; NT=0'85; BM=256; PT=970; CR=1630; VM=3860; OT=3460.

TD=Pere Duocastella Prat, Casa Teixidor, 08256 Aguilar de Segarra; MU=Aguilar de Segarra; PO=2; PA=32; C=forestal; PJ=Pla de Cal de Maçana; PL=21; OT=210.

TD=Ramón Gamisans Santasusana, Casa Masana, 08256 Aguilar de Segarra; MU=Aguilar de Segarra; PO=3; PA=3; C=monte bajo; PJ=Els Tres Pins; AL=A8; PL=169; OT=1690.

TD=Ramón Gamisans Santasusana, Casa Masana, 08256 Aguilar de Segarra; MU=Aguilar de Segarra; PO=2; PA=26; C=cereal/forestal/monte bajo; PJ=Pla de Cal Maçana; PL=20; OT=200.

TD=Ramón Gamisans Santasusana, Casa Masana, 08256 Aguilar de Segarra; MU=Aguilar de Segarra; PO=2; PA=25; C=cereal/forestal; PJ=Bosc de la Boïga; AL=A2; PL=303; OT=3030.

Término municipal de Castellfollit del Boix:

TD=Eugeni Pujol Baró, Can Micaló, 08255 Castellfollit del Boix; MU=Castellfollit del Boix; PO=6; PA=6; C=forestal; PJ=Can Micaló; CR=900.

TD=Inés Majol, calle Saclosa, 10, Manresa; MU=Castellfollit del Boix; PO=4; PA=2; C=monte bajo/cereal; PJ=Mas Bacardit; NT=3; BM=768; PT=4800; CR=5700; VM=12300; OT=21260.

TD=Joan Esteve Solé, calle Amilcar, 172-174, bajos, 08023 Barcelona; MU=Castellfollit del Boix; PO=5; PA=7; C=monte bajo/cereal/forestal; PJ=Mas Pons; NT=3; CR=160.

TD=Josep Ferrer Castell, calle Sepúlveda, 61, 1.º, 1.ª, escalera izquierda, 08015 Barcelona; MU=Castellfollit del Boix; PO=5; PA=1; C=monte bajo; PJ=Mas Rabell; CR=2650; OT=17350.

TD=Josep Ferrer Castell, calle Sepúlveda, 61, 1.º, 1.ª, escalera izquierda, 08015 Barcelona; MU=Castellfollit del Boix; PO=6; PA=4; C=cereal/monte bajo/forestal; PJ=Mas Rabell; NT=1,12; BM=256; PT=1600; CR=4180; VM=4800; OT=22180.

TD=Josep Vilumara Torrellardona, calle Mas Vilumara, 08255 Castellfollit del Boix; MU=Castellfollit del Boix; PO=5; PA=16; C=forestal; PJ=Mas Vilumara; CR=190.

TD=Josep Vilumara Torrellardona, calle Mas Vilumara, 08255 Castellfollit del Boix; MU=Castellfollit del Boix; PO=5; PA=5; C=forestal; PJ=Mas Vilumara; CR=52.

TD=Josep Vilumara Torrellardona, calle Mas Vilumara, 08255 Castellfollit del Boix; MU=Castellfollit del Boix; PO=5; PA=4; C=forestal; PJ=Mas Vilumara; CR=1270.

TD=Josep Vilumara Torrellardona, calle Mas Vilumara, 08255 Castellfollit del Boix; MU=Castellfollit del Boix; PO=6; PA=41; C=cereal/forestal; PJ=Mas Vilumara; CR=1600.

TD=Julia Llorens Douglas, Mas Palomas, 08255 Castellfollit del Boix; MU=Castellfollit del Boix; PO=6; PA=1; C=cereal/monte bajo; PJ=Mas palomas; NT=2,65; BM=512; PT=3870; CR=6160; VM=11380; OT=26930.

TD=Julia Llorens Douglas, Mas Palomas, 08255 Castellfollit del Boix; MU=Castellfollit del Boix; PO=4; PA=4; C=monte bajo/forestal; PJ=Mas Palomas; NT=1,66; BM=575; PT=3650; CR=1840; VM=5650; OT=16340.

TD=Julia Llorens Douglas, Mas Palomas, 08255 Castellfollit del Boix; MU=Castellfollit del Boix; PO=4; PA=3; C=monte bajo/forestal; PJ=Sant Marc Vell; NT=2,58; BM=705; PT=3680; CR=5830; VM=10970; OT=25610.

TD=María Tomasa Solsona, Mas Vidales, 08255 Castellfollit del Boix; MU=Castellfollit del Boix; PO=5; PA=2; C=monte bajo/cereal/forestal; PJ=Mas Vidales; CR=4050.

TD=Montserrat Tomasa Solsona, calle Sociedad, número 16, Terrassa; MU=Castellfollit del Boix; PO=6; PA=5; C=forestal/cereal; PJ=Mas Vidales; CR=5050.

TD=Salvador Torrellardona Vilumara, Mas Torre, 08255 Castellfollit del Boix; MU=Castellfollit del Boix; PO=5; PA=3; C=forestal; PJ=Mas Torre; CR=150.

TD=Salvador Torrellardona Vilumara, Mas Torre, 08255 Castellfollit del Boix; MU=Castellfollit del Boix; PO=6; PA=2; C=cereal/monte bajo/forestal; PJ=Mas Torre; CR=820.

(05.133.055).

COMUNIDAD DE MADRID

34.208/05. *Resolución de 18 de abril de 2005 de la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda la publicación por edicto y por plazo de treinta días en el Boletín Oficial del Estado de la certificación de dominio de la finca situada en Madrid, calle Sambara número 145, a los efectos establecidos en el artículo 37 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, con intención de inscribir la finca al nombre de la Comunidad de Madrid, así como la reanudación del tracto sucesivo.*

Certificación de dominio: D.ª María Antonia Agudo Rianza, Directora General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el Decreto 130/2000 de 8 de junio, de su nombramiento (BOCM 9/6/2000) y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 1/1983 de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración y la Ley 3/2001 de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Certifica: Que según los datos obrantes en el Inventario General de Bienes y Derechos de esta Institución, la Comunidad de Madrid es dueña de la finca que a continuación se describe y circunstancias jurídicas se reseñan:

Urbana: Parcela de terreno situada en el término municipal de Canillas, Barrio de Pueblo Nuevo de la Concepción, calle de las Navas de Tolosa, sin número, hoy calle Sambara número 145. Linda al mediodía o frente en línea de once metros con la calle Navas de Tolosa, hoy calle Sambara; al este o medianería derecha entrando en línea de veintiocho metros veintiséis centímetros con terreno procedente del solar del que queda segregada esta parcela, hoy con la finca de la calle Sambara número 147; al Oeste o medianería izquierda, en línea también de veintiocho metros veintiséis centímetros con fincas de la calle Sambara n.º 143 y calle Pileo n.º 22 y por el fondo, espalda o testero en línea de once metros con terrenos procedentes del mismo solar del que queda segregada esta parcela, hoy finca de la calle Pileo número 24. Dentro de los lados o líneas mencionadas se encierra una superficie de trescientos diez metros setenta y cinco centímetros cuadrados. Sobre la parcela de terreno o solar hay construida una CASA compuesta de un cuerpo de edificio exterior de dos plantas y otro cuerpo de edificio interior de solo planta baja al fondo. La planta baja del cuerpo del edificio exterior consta de un portal común de entrada a la finca con escalera de acceso al piso de la planta alta y de un cuarto o vivienda con cinco habitaciones, cocina y retrete. La planta alta o piso principal del cuerpo del edificio exterior consta de dos cuartos o viviendas una exterior con luces por la calle de las Navas de Tolosa, hoy Sambara número 145 y otro interior con luces por el patio de la finca cada uno de ellos con tres habitaciones, cocina y retrete. El cuerpo del edificio interior emplazado al fondo testero del solar, es de solo planta baja, consta de dos cuartos o viviendas con luces a dicho patio; constituidas la de la derecha por un recibimiento y dos habitaciones y cocina y la de la izquierda por un recibimiento, tres habitaciones y cocineta y ambos cuartos o viviendas para un común uso y servicio un retrete en el patio. El resto del solar está destinado a patio de esta finca, intermedio entre ambos cuerpos de edificación y en él se halla emplazado una fosa séptica a la que acomete la red de desagüe. La construcción es de

ladrillo ordinario, los entramados horizontales son de viguetas de hierro y tablero y revoltón de rasillas, las habitaciones están guarnecidas de yeso negro y enlucidas con yeso blanco; la escalera es de mármol comprimido sobre bóveda de rasilla. La carpintería de talla es de clase corriente pintada al óleo, los pavimentos son de baldosín y la cubierta de madera y teja ordinaria a dos aguas. Ocupa lo edificado una superficie de ciento ochenta metros sesenta decímetros cuadrados y el resto del total de la superficie del solar lo constituye el referido patio. Data la antigüedad de la casa según catastro de 1930.—

Referencia Catastral. Cada vivienda que se encuentra en los dos cuerpos del edificio se encuentran dados de alta en el Catastro de Madrid Capital al nombre de la Comunidad de Madrid, con entrada por la Calle Sambara número 145 y con las siguientes referencias catastrales:

Vivienda planta 00, puerta A, Rf.º: 5567510VK4756H0001OY; vivienda planta 00, puerta B, Rf.º: 5567510VK4756H0002PU; vivienda planta 00, puerta C, Rf.º: 5567510VK4756H0003AI; vivienda planta 00, puerta E, Rf.º: 5567510VK4756H0005DP; vivienda planta 00, puerta D, Rf.º: 5567510VK4756H0004S0; vivienda planta 01, puerta DR, Rf.º 5567510VK756H0006FA; vivienda planta 01, puerta IZ, Rf.º: 5567510VK756H0007GS; vivienda planta 02, puerta DR, Rf.º: 5567510VK4756H0008HD; vivienda planta 02, puerta IZ, Rf.º: 5567510VK4756H0009JF.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 36 de Madrid, al folio 249, finca n.º 1045 inscripción 3.ª al nombre de D. Jesús Andrés Esteban, siendo la última inscripción de fecha cinco de agosto de mil novecientos treinta y tres.—

Cargas: La finca se encuentra libre de cargas.—

Situación Arrendaticia: Las viviendas pisos bajo plantas 00, puertas A, B, C y pisos primero 01 y segundo 02 puertas izquierda y derecha se encuentra ocupadas por arrendatarios.

Trasmisiones y titularidad actual: Al fallecimiento de D. Jesús Andrés Esteban la finca fue legada por el fallecido al Hospital de Mujeres Incurables de Jesús de Naz-

reno de Madrid en virtud de testamento otorgado en Madrid el día 2 de Diciembre de 1955 ante el Notario don Benito Eguigaray Malgor al número 1873 de su protocolo, quedando refundido ese Hospital en la Gran Residencia de Ancianos, pasa el dominio de la finca al Estado quien por Real Decreto 2586/1985 de 9 de Octubre sobre traspaso de funciones en materia de asistencia y servicios sociales la transfiere a la Comunidad de Madrid, manteniendo esta última desde la fecha de este Real Decreto la pacífica posesión de la finca.—

Valor: Tiene un valor la finca de 220.934,16 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Hipotecario, en el art. 206 de la Ley Hipotecaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas se emite la presente certificación para la reanudación del tracto sucesivo de la finca así como su inscripción en el Registro de la Propiedad al nombre de la Comunidad de Madrid, siendo la presente certificación previamente publicada en la forma y tiempo establecido en el artículo 37 de la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre.—

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos firmo la presente certificación en Madrid a dieciocho de abril del dos mil cinco.—

Madrid, 22 de abril de 2005.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, Mar Pérez Merino.

UNIVERSIDADES

34.172/05. *Anuncio de la Universidad del País Vasco /EHU Facultad de CC. Económicas y Empresariales por el que se anuncia extravío del título de Licenciado.*

Por extravío del título de Licenciado en CC. Económicas y Empresariales de Íñigo de Loyola Urdangarin Zurutuza, expedido por el Rector de ésta Universidad

con fecha 12 de enero de 2005, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1998.

Bilbao, 8 de junio de 2005.—Administradora, Ana M.ª Peña Garate.

34.235/05. *Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio de Bilbao sobre extravío de título.*

Por extravío del título de Diplomada en Profesorado de EGB, especialidad Educación Preescolar, de Maider Cascon del Blanco, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha de 8 de octubre de 1997, Registro Nacional 1997197348 y Universitario 1996000007217 clave alfanumérica 2-AA-289954, se anuncia el citado extravío a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 8 de junio de 2005.—La Administradora, Ana Isabel Regidor Junquera.

34.850/05. *Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid sobre extravío de título universitario.*

En esta Universidad se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título de Licenciado en Economía correspondiente a don Pablo Daniel Strubell Fernández, con número de registro nacional 2001/164161 y número de registro universitario 6849.

Lo que se hace público para que, en el plazo de treinta días, se puedan presentar ante la Unidad de Gestión Académica de esta Universidad, sita en el Campus de Getafe, calle Madrid, 126, las reclamaciones pertinentes de conformidad con lo previsto en el artículo undécimo de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado número 167, de 13 de julio).

Getafe, 1 de junio de 2005.—El Secretario General, Carlos R. Fernández Liesa.